

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR UNA PLAZA (1) DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN O EQUIVALENTE, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ S.A. CON CARÁCTER INDEFINIDO

PRIMERA. - OBJETO DE LAS BASES DE SELECCIÓN.

Las presentes bases tienen como objeto fijar los criterios de selección para la incorporación de forma indefinida de una persona con objeto de cubrir las necesidades de personal para un puesto de Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente, mediante un proceso de Promoción Interna mediante el sistema de concurso y con destino al Departamento Técnico de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A.

La presente convocatoria se regirá por los siguientes principios:

- Igualdad, mérito y capacidad.
- Publicidad y transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

Del mismo modo, el presente proceso de selección se regirá por todo lo dispuesto en el clausulado de las presentes bases reguladoras y en la siguiente normativa de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba la Ley del **Estatuto Básico del Empleado Público**.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**.
- El resto de normativa nacional (**Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, etc.**)
- **Convenio Colectivo** de laborales de la Diputación de Cádiz 2008-2010, al que esta empresa se adhiere a partir de 2009.

El anuncio de la Convocatoria será publicado en la página web de la empresa, <https://www.viviendasdiputaciondecadiz.es>. Las sucesivas publicaciones del proceso serán realizadas exclusivamente en dicha página web.

SEGUNDA. - RÉGIMEN JURÍDICO, DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y REQUISITOS.

La contratación será en régimen laboral, a jornada completa y tiempo indefinido, y se realizará al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, resultando de aplicación a la persona que resulte seleccionada para

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



cubrir el puesto de Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente (grupo A1), el Convenio Colectivo de la empresa.

Las funciones genéricas requeridas en el puesto ofertado son las que se especifican a continuación:

1. Realizar, en general, todas aquellas funciones que directa y personalmente les sean encomendadas por el consejero delegado de la Empresa o quien ostente la Dirección de la Empresa.
2. Garantizar, en el ámbito de las funciones encomendadas, la distribución de tareas y asegurar su seguimiento y cumplimiento.
3. Realizar los estudios, informes, valoraciones y propuestas que le sean encomendados dentro de su ámbito de conocimientos y de la actividad profesional que desarrolla.
4. Mantener actualizados los procesos administrativos de su competencia adelantando la evitación de conflictos.
5. Realizar la valoración y proponer la mejora de los sistemas de trabajo.
6. Participar en representación de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz en aquellos órganos para los que se requiera su presencia, aportando los informes y estudios necesarios para el buen fin de las reuniones de trabajo en las que intervenga.
7. Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
8. Orientar su formación al ámbito de conocimiento de las tareas que le son encomendadas dentro del departamento en el que se encuentra.
9. Cumplir las normas sobre protección de datos de carácter personal dando cuenta inmediata a quien ostente la dirección de la empresa de cuantas anomalías conozca.
10. Cumplir las normas e instrucciones en materia de prevención de riesgos laborales.
11. Cumplir las normas de igualdad de género.
12. Cumplir las directrices medioambientales, en especial todo lo referido al ahorro energético.
13. Especialmente se podrá ocupar, entre otras, de lo siguiente:
 - 13.1. Gestionar todo lo relacionado con los temas técnicos derivados del parque de inmuebles en alquiler de la empresa. Realización de Certificado Eficiencia Energético de Edificios del parque de inmuebles en alquiler, firma y registro en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos de la Junta de Andalucía. Gestionar partes de reparaciones inquilinos.
 - 13.2. Evaluación financiera y gestión de solares y promociones, análisis del beneficio estimado, flujo de caja a lo largo de la promoción y T.I.R., analizando el conjunto de gastos (solar, urbanización, aportaciones, impuestos de transmisiones patrimoniales, estudio de subsuelo, estudios arqueológicos, derribos, presupuesto de contrata, actos jurídicos documentados, valor fiscal, operaciones societarias, licencias de obras, licencias de primera ocupación, plusvalías, gastos financieros, notarias y registros, gastos comerciales y de publicidad, honorarios técnicos,

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



seguros de responsabilidad civil y decenal, I.V.A., etc.) e ingresos (ventas, publicidad, financieros, I.V.A.).

13.3. Gestión y tramitación de Expedientes de Contratación en la Plataforma de Contratación del Estado, con la categoría de "Publicador (POC-PUB)", con atribuciones para crear, editar y publicar expedientes de licitación y con autoridad para resolver dudas y aclaraciones a los posibles licitadores.

13.4. Desarrollo de proyectos de urbanismo (Delimitación de suelos, estudios de detalle, parcelaciones, etc.)

13.5. Dirección de la ejecución material de obras y control cualitativo y cuantitativo de la construcción y la calidad de lo edificado.

13.6. Redactar proyectos, dirección de obras y de ejecución en obras de ampliación, reforma o rehabilitación en edificios existentes, obras de demolición, obras de decoración y otras obras o construcciones que no tengan la consideración de edificaciones, de acuerdo con su especialidad.

13.7. Redacción de Estudios de Seguridad y Salud, así como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto y en fase de ejecución.

13.8. Elaboración de mediciones y presupuesto de proyectos, con elaboración de precios unitarios, auxiliares, descompuestos y complejos.

13.9. Redacción de Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Estudio de Gestión de Residuos, Plan de Control de Calidad y Manual de Uso y Mantenimiento de Edificio, para su incorporación como documento independiente al correspondiente Proyecto de Ejecución de Edificio

13.10. Redacción en apoyo al Departamento Jurídico, de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para la posterior licitación y contratación de obras, suministros y servicios.

13.11. Estudios de gastos de conservación y mantenimiento de los edificios y sus instalaciones.

13.12. Informes sobre estado actual, vicios o daños en edificios, instalaciones, servicios, obras y trabajos de reparación en edificios y su valoración.

13.13. Valoraciones inmobiliarias para el mercado hipotecario, entidades de crédito, registro mercantil, etc.

13.14. Gestión de los expedientes de licitaciones y contratación administrativa, participando como vocal en la mesa de contratación de licitaciones públicas, así como en la mesa de oferta pública permanente de la empresa. Ejercer como responsable de los contratos públicos.

13.15. Gestión de licencias y autorizaciones administrativas.

13.16. Gestiones técnicas relacionadas con las escrituras de compraventa y división horizontal.

13.17. Gestiones técnicas relacionadas con Subvenciones Públicas.

13.18. Gestiones técnicas ante otras Administraciones, notarías,

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



registros y otros entes de derecho público o privado cuyos expedientes exijan asesoramiento en esta materia.

13.19. Control y seguimiento de la postventa de las promociones.

13.20. Mantenerse permanentemente al día y aplicar la legislación vigente en materias relacionadas con su actividad profesional.

13.21. Participar activamente en las medidas y protocolos de prevención de riesgos laborales en las obras.

13.22. Cualquier otra función relativa a la gestión administrativo-técnica.

13.23. Demás propias de su categoría profesional y las derivadas relacionadas con sus funciones.

Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

Requisitos generales

- Tener la condición de personal indefinido de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.,
- La persona candidata deberá de contar con un mínimo de cinco años de experiencia en el puesto que ocupe en ese momento.
- La persona candidata deberá cumplir los criterios de titulación exigidos para el puesto ofertado en promoción interna.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales en el puesto convocado.

Requisitos específicos para el puesto.

- Estar en posesión, **como mínimo, del título de Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente**. La homologación o equivalencia de cualquier título deberá ser aportada por la persona interesada, debidamente acreditada por la autoridad académica competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse el documento que acredite de forma fehaciente su homologación.
- Para el acceso a las promociones internas, para cualquier vacante, se dará opción a los trabajadores de la categoría profesional inferior, entendiéndose que podrán presentarse únicamente a este proceso de promoción interna el personal de igual grupo profesional o inmediatamente inferior.

Las condiciones y requisitos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de formalización del contrato.

TERCERA. - PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISION DE CANDIDATURAS.

Una vez aprobadas las presentes Bases, el anuncio de la Convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web de la empresa, <https://www.viviendasdiputaciondecadiz.es>. Las sucesivas publicaciones del proceso serán realizadas exclusivamente en la página web de la empresa.

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



Las personas candidatas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

En esta oferta se podrán inscribir las personas interesadas que cumplan con los requisitos básicos establecidos en las presentes bases mediante solicitud según el Anexo I.

Documentación por presentar:

Las personas que quieran participar en el presente proceso de selección deberán adjuntar la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de participación del proceso de selección cumplimentada y contenido de los datos personales de la persona candidata, junto con la Declaración Responsable de cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigibles, así como de estar en posesión de la formación y experiencia profesional alegada por la persona aspirante (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o documento que acredite la nacionalidad.
3. Anexo II relativo a la autorización y política en materia de protección de datos.
4. Fotocopia de la titulación académica exigida.
5. Informe de vida laboral actualizado.
6. Fotocopia de la documentación acreditativa de la experiencia profesional y laboral exigida de acceso al proceso (contratos, nóminas y/o certificados de empresas o Administración Pública, o bien comunicación del contrato de trabajo del SEPE, donde se acrediten las funciones desempeñadas).
7. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos baremables presentados. En caso de cursos, se deberán presentar diplomas y/o certificados de éstos, con detalle de la duración y contenido. Asimismo, estos cursos deberán haberse realizados en fecha anterior a la publicación en la web de la empresa de estas Bases y no podrán tener una antigüedad mayor de 20 años desde dicha fecha. Dichos títulos deberán haber sido impartidos por alguno de los siguientes entes u organismos: Universidad, Administración Pública, Cámara de Comercio, Organización Sindical o Confederación de Empresarios.
8. Auto-baremación debidamente cumplimentada y firmada (Anexo III).

Para acreditar la experiencia laboral a todos los efectos del presente proceso será necesario que toda la documentación que se presente junto con la solicitud guarde entre ella la debida concordancia. No será tenida en cuenta aquella documentación presentada por las personas candidatas que no resulte clara y/o genere dudas con respecto a la acreditación del puesto de trabajo y funciones desempeñadas, así como de los correspondientes periodos de experiencia.

Las personas candidatas presentarán fotocopias de toda la documentación que deba de acompañar a la solicitud a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso y méritos que pretenden que se valoren, debiendo de ir toda la documentación enumerada y con su índice correspondiente. La documentación original relativa a la formación y experiencia profesional podrá ser requerida a la persona candidata en cualquier momento del proceso de selección por el Tribunal Calificador.

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



Toda la documentación deberá de constar en español y ser perfectamente legible. En el supuesto de que los documentos estén redactados en un idioma distinto al español éstos deberán de acompañarse de su traducción al español por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España, en caso contrario no serán admitidos.

Tanto la no entrega de solicitudes y de la documentación que se determina en el presente punto, así como su presentación fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Será igualmente causa de exclusión del proceso de selección, cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en los datos o documentos aportados, exclusión que se podrá determinar en cualquier momento del proceso de selección tan pronto el Tribunal Calificador sea conocedor de dicha circunstancia.

Lugar, forma y plazo de presentación de las solicitudes:

Una vez abierto el plazo para la presentación de solicitudes, estas podrán presentarse mediante la entrega de la solicitud y de la documentación acreditativa de forma presencial en las instalaciones de la empresa, sitas en Glorieta Zona Franca, Edificio Glorieta Planta 5ª, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 14,00 horas.

A todas las personas que participen en el proceso de selección se les asignará un código de identificación que servirá para identificarlas en todas las comunicaciones y resoluciones que se adopten durante el proceso selectivo.

Las personas que participen en el proceso tendrán la posibilidad de resolver sus dudas telefónicamente a través del siguiente número 956 205 310 de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Todas las reclamaciones y/o subsanaciones que las personas aspirantes pudieran presentar, en los plazos para ello establecidos, deberán de realizarse en la dirección de correo electrónico viviendaysuelo@dipucadiz.es, sin que sea admisible las que se presenten directamente en las oficinas de EPVSA.

Admisión de candidaturas:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos que las personas aspirantes cumplen conforme a lo dispuesto en las presentes bases y en las solicitudes de participación y auto-baremación recibidas.

En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

- Revisión del registro de las solicitudes recibidas y de la documentación acreditativa aportada con las mismas en tiempo y forma. Se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
- Comprobación del cumplimiento por las candidaturas presentadas de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En la página web www.viviendasdiputaciondecadiz.es se publicará, en un plazo no superior a cinco días, la relación provisional de todas las personas aspirantes admitidas y excluidas, atendiendo al código asignado a cada una de ellas (previamente se le enviará por correo electrónico a cada uno de los solicitantes el código que se le asigna). A partir de la citada publicación, se habilitará un período de dos días hábiles para que se pueda reclamar o subsanar errores.

Transcurrido el plazo para reclamar, o resueltas, en su caso, las reclamaciones

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



planteadas, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección atendiendo al código asignado a cada una de ellas.

Son causas de exclusión:

- El no cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de selección por parte de la persona aspirante.
- La no cumplimentación de todos los datos en la solicitud, así como la ilegibilidad de los mismos.
- La presentación de la solicitud y/o de la documentación adicional fuera del plazo establecido.
- La falta en todo o en parte de la documentación exigida.
- Cualquier falsedad, anomalía o irregularidad que se detectase en los datos o documentos aportados a lo largo de todo el proceso selectivo.

CUARTA. - ÓRGANO DE SELECCIÓN.

El tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, especialidad y profesionalidad, y estará compuesto como mínimo por los siguientes miembros:

- Un presidente (con voz y voto)
- Un Secretario (con voz pero sin voto)
- Tres vocales. (con voz y voto) con titulación igual o superior a la plaza ofertada.

Se designará uno o más suplentes para los casos en que sea necesaria la sustitución de los miembros titulares.

Para que el Tribunal quede válidamente constituido y pueda actuar, se requerirá la presencia de dos de sus vocales, titulares o suplentes indistintamente, más la del presidente y secretario o quienes les sustituyan.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de quien ostente la Presidencia, ocupará su puesto quien le sustituya y, en defecto de esto último, quien sea elegido por los vocales entre ellos mismos.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

Cuando se den las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes sean integrantes de un Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser objeto de recusación por quienes concurren a la convocatoria como aspirantes.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del/la Presidente/a los supuestos de empate.

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



QUINTA. - DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Aquellas personas aspirantes que no puedan acreditar su identidad, así como aquellas que no se presentasen a realizar las pruebas en los días y horas señalados, perderán todos sus derechos en el presente proceso selectivo.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, y transparencia prescritos en la legislación vigente.

La selección se realizará mediante concurso, a través de la baremación de méritos profesionales y formativos aportados por cada aspirante en relación con la categoría profesional solicitada.

Fase única – Concurso (Máximo 100 puntos):

Las solicitudes y documentación presentada por las personas candidatas que superen la fase de preselección serán analizadas y baremadas conforme a los criterios dispuestos de experiencia y formación que figuran en el Anexo III de las presentes bases, elaborando un listado provisional donde figure la baremación de méritos, en orden de mayor a menor puntuación obtenida por las personas candidatas. Contra este listado podrá presentarse reclamaciones en el plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación.

Transcurrido el plazo para reclamar, o resueltas, en su caso, las reclamaciones planteadas, se publicará en la página web:

<https://www.viviendasdiputaciondecadiz.es>

el listado definitivo de los resultados obtenidos por las personas candidatas en esta fase de baremación, atendiendo al código asignado a cada una de ellas y ordenando las candidaturas de mayor a menor en función a la puntuación obtenida en la baremación.

La valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes a las plazas convocadas se valorará con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 puntos.

Normas de la fase:

EXPERIENCIA (máximo 75 puntos)

La valoración de la experiencia seguirá los siguientes criterios:

1. Por cada 30 días completos de servicios prestados en puestos de igual o superior a la categoría ofertada -Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente (grupo A1)-, y realizando las mismas funciones: 1 punto/mes (o fracción del mismo proporcionalmente).
2. Por cada 30 días completos de servicios prestados en puestos inmediatamente inferiores a la categoría ofertada -Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente (grupo A1)-, y realizando funciones similares o de similar competencia: 0,75 punto/mes (o fracción del mismo proporcionalmente).
3. Por cada 30 días completos de servicios prestados en puestos inmediatamente inferiores a la categoría ofertada -Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente (grupo A1)-, y realizando funciones distintas a la ofertada: 0,5 puntos/mes (o fracción del mismo proporcionalmente).

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



Con la finalidad de que el Tribunal pueda valorar los méritos alegados, los aspirantes deberán aportar, los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral
 - Certificados expedidos por las Administraciones o empresas contratantes o bien, contratos de trabajo o bien, comunicación del contrato de trabajo del SEPE.
- En caso de discrepancia entre la distinta documentación será prevalente lo indicado en el certificado de vida laboral.

FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)

Los criterios a seguir serán:

1. Por cada titulación universitaria adicional a la exigida y relacionada con el puesto, a criterio del Tribunal, 5 punto.
2. Por cada Máster realizado en centro homologado, en especialidad relacionada con el puesto a cubrir, 3 puntos.
3. Por Título de posgrado (Doctorado) en especialidad relacionada con el puesto, 3 puntos.
4. Por cada curso de formación específica (acciones formativas que se encuentren relacionadas de manera sustancial con las funciones del puesto a cubrir) se valorará en función a su duración: 0,1 puntos/curso para una duración de 10 a 20 horas, 0,25 puntos/curso para una duración de 21 a 40 horas, 0,50 puntos/curso para una duración de 41 a 60 horas, 1 punto/curso para una duración de 61 y 150 horas y 2 puntos/curso de más de 150 horas de duración. Esta puntuación se duplicará en caso de tratarse de cursos impartidos como docente por la persona aspirante.

Para su admisión a efectos de valoración, las acciones formativas deberán haber sido impartidas, avalados o autorizadas por una Administración Pública, Universidad, Colegio Profesional, Cámara de Comercio, Organización Sindical o Confederación de Empresarios, a juicio del órgano de selección.

SEXTA. - CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y DESEMPATE.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Selección ordenará a los aspirantes por orden de puntuación, de mayor a menor.

En el caso de que varios/as aspirantes tuviesen la misma puntuación, se resolverá el empate atendiendo en primer lugar a la calificación obtenida en el apartado "Experiencia". Si persistiera el empate se atendería a la puntuación obtenida en el apartado "Formación". Si finalmente persistiese el empate, se realizaría un sorteo entre los aspirantes empatados.

Si el Tribunal apreciara que la/s persona/s aspirante/s no reúne/n las condiciones mínimas necesarias para el desempeño de las tareas, podrá declarar desierta la selección.

Se publicará la relación provisional de las personas aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo con sus respectivas calificaciones (en atención a los códigos asignados a cada una de ellas al principio del proceso selectivo).

Para superar el proceso selectivo será necesario haber alcanzado una puntuación mínima total de 50 puntos

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



Las personas aspirantes dispondrán de dos (2) días hábiles a partir de la publicación en la web de las calificaciones, para presentar alegaciones.

Resueltas las alegaciones que, en su caso, se hubieren presentado, se publicará la lista definitiva en la web de la empresa.

Quedará/n seleccionada/s la/s persona/s aspirante/s con mayor puntuación para proponer su contratación indefinida. En el supuesto de renuncia de alguna de éstas, se ofertará a la siguiente de la lista, y así sucesivamente hasta cubrir la necesidad.

SÉPTIMA. - RECLAMACIONES Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las bases que regulan el presente proceso de selección podrán ser objeto de reclamación ante la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A. en el plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOP y la web de la empresa, pudiendo paralizarse a juicio del Tribunal de Selección el comienzo de las pruebas en tanto no sea resuelta.

La impugnación de las bases reguladoras del proceso deberá de ser formalizada por escrito, y presentarse en el registro de entrada de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A., sita en Glorieta Zona franca, Edificio Glorieta, 5ª Planta, 11011 Cádiz, en horario de 08,00 a 14,00 horas.

La Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A., podrá desistir del presente procedimiento de selección en cualquier fase del mismo, y en todo caso, antes del nombramiento de la persona seleccionada, y siempre que existan razones suficientes y motivadas que lo justifiquen.

OCTAVA. - POLITICA DE PROTECCION DE DATOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y CONFIDENCIALIDAD.

La presentación de solicitudes a la presente convocatoria conlleva la íntegra aceptación por parte de la persona aspirante de las presentes bases, así como la autorización y consentimiento expreso para el tratamiento automatizado de sus datos por Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A., así como la publicación de resultados en la página web oficial de la empresa.

Las personas que soliciten su inscripción en la convocatoria deberán de prestar su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo.

Los datos personales de las personas solicitantes serán tratados de acuerdo a las exigencias legales y medidas estipuladas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por su normativa de desarrollo, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los datos de las pruebas e informes realizados tendrán carácter confidencial y no podrán ser divulgados por las personas que participen en el proceso de selección, ya sea como miembro del Tribunal, o realizando tareas de apoyo durante las diferentes fases del proceso de selección.

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



Los datos serán conservados durante el período de desarrollo de la convocatoria de selección de personal y, una vez finalice, durante el plazo por el que puedan presentarse o tramitarse reclamaciones o impugnaciones.

Los datos de las personas seleccionadas serán incorporados al respectivo expediente de Recursos Humanos, por lo que la duración del tratamiento de los datos quedará asociada al mantenimiento de la relación laboral con Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A. y la prescripción de acciones que pudieran derivarse de la misma.

El acceso a los datos de las personas aspirantes por parte de nuestros encargados de tratamiento siempre será el imprescindible para las finalidades que le hemos encargado.

Fdo.: D. Eugenio Manuel Gómez Aguilar
 Director-Gerente de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz.

Fdo.: D. José Manuel Cossi González
 Consejero-delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		





Información básica sobre protección de datos y tratamiento de los mismos	
Identidad del responsable del tratamiento de los datos	Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. (EPVSC). Domicilio: Glorieta Zona Franca. Edificio Glorieta. 5ª planta, 11011, Cádiz. Telf.: 956.205.310 Contacto Protección Datos: viviendaysuelo@dipucadiz.es
Finalidad del tratamiento y categoría de datos tratados.	Control y gestión de los datos personales de los candidatos que participan en las convocatorias de empleo de EPVSC; así como la gestión de la bolsa de empleo. Datos de carácter identificativo, características personales, académicas y profesionales, detalles de empleo y de circunstancias sociales.
Legitimación para el tratamiento de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Obligación legal (Proceso de selección): <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Consentimiento de la persona interesada. (Bolsa empleo)
Consecuencia de no facilitar los datos	Los datos personales para gestionar el proceso de selección de la plaza que se convoca son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en el proceso de selección objeto de las presentes bases.
Destinatarios de la información	No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos.
Derechos de la personas interesada en materia de tratamiento de sus datos de carácter personal	<ol style="list-style-type: none"> Acceder a sus datos personales. Rectificar los datos inexactos o incompletos. Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Oponerse al tratamiento de sus datos. La Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz SA. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos realizado por EPVSC, puede contactar con la entidad a través de la siguiente dirección (viviendaysuelo@dipucadiz.es), y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a: viviendaysuelo@dipucadiz.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONA PARA CUBRIR UNA PLAZA (1) DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN O EQUIVALENTE, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ S.A. MEDIANTE CONCURSO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

1. DATOS PERSONALES:

1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		D.N.I.:	
Domicilio completo:			
Código Postal:	Provincia:	Localidad:	
Teléfono:	Mail:		

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se consignarán sólo las ocupaciones relacionadas con el perfil del puesto objeto de las presentes bases.

Cada experiencia profesional deberá de incluirse de forma independiente mediante el correspondiente cuadro.

La experiencia profesional consignada por la persona candidata deberá de ser acreditada con la aportación de la correspondiente documentación.

Se consignará una breve descripción de la actividad profesional, separando los trabajos ejecutados con indicación del tiempo estimado de ejecución.

Empresa o Entidad			
Tipo de Ente	Público <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/>	
Puesto			
Departamento/Área			
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Total meses	
___/___/___	___/___/___		
Desglose funciones desempeñadas:			

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



Empresa o Entidad		
Tipo de Ente	Público <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/>
Puesto		
Departamento/Área		
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Total meses
___/___/___	___/___/___	
Desglose funciones desempeñadas:		

Empresa o Entidad		
Tipo de Ente	Público <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/>
Puesto		
Departamento/Área		
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Total meses
___/___/___	___/___/___	
Desglose funciones desempeñadas:		

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



3. FORMACIÓN:

3.1 Formación académica requerida:

TITULACION OFICIAL REQUERIDA:		
GRADO EN INGENIERIA DE LA EDIFICACION (O SIMILAR)		
FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	UNIVERSIDAD
___ / ___ / _____	___ / ___ / _____	

3.2 Formación complementaria (Grados y Postgrados):

TITULACION UNIVERSITARIA ADICIONAL A LA REQUERIDA:		
FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	UNIVERSIDAD
___ / ___ / _____	___ / ___ / _____	

TITULACION UNIVERSITARIA ADICIONAL A LA REQUERIDA:		
FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	UNIVERSIDAD
___ / ___ / _____	___ / ___ / _____	

TITULACION UNIVERSITARIA ADICIONAL A LA REQUERIDA:		
FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	UNIVERSIDAD
___ / ___ / _____	___ / ___ / _____	

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



3.3 Formación específica:

Denominación de los estudios		Nº Horas (teóricas y prácticas)	
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Centro De Estudios	Localidad

Denominación de los estudios		Nº Horas (teóricas y prácticas)	
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Centro De Estudios	Localidad

Denominación de los estudios		Nº Horas (teóricas y prácticas)	
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Centro De Estudios	Localidad

Denominación de los estudios		Nº Horas (teóricas y prácticas)	
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Centro De Estudios	Localidad

Denominación de los estudios		Nº Horas (teóricas y prácticas)	
Fecha Inicio	Fecha Finalización	Centro De Estudios	Localidad

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



3.4 Otros datos, informaciones o comentarios que se desee exponer:

4. Documentación que ha de adjuntarse a la instancia:

4.1 Solicitud de participación del proceso de selección cumplimentada y contenido de los datos personales de la persona candidata, junto con la Declaración Responsable de cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigibles, así como de estar en posesión de la formación y experiencia profesional alegada por la persona aspirante (Anexo I).

4.2 Fotocopia del DNI o documento que acredite la nacionalidad.

4.3 Anexo II relativo a la autorización y política en materia de protección de datos.

4.4 Fotocopia de la titulación académica exigida.

4.5 Informe de vida laboral actualizado.

4.6 Fotocopia de la documentación acreditativa de la experiencia laboral y méritos exigida de acceso al proceso (informe de vida laboral, contratos, nóminas y/o certificados de empresas o Administración Pública, o bien comunicación del contrato de trabajo del SEPE, donde se acrediten las funciones desempeñadas).

4.7 Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos baremables presentados. En caso de cursos, se deberán presentar diplomas y/o certificados de éstos, con detalle de la duración y contenido. Asimismo, estos cursos deberán haberse realizados en fecha anterior a la publicación en la web de la empresa de estas Bases y no podrán tener una antigüedad mayor de 20 años desde dicha fecha. Dichos títulos deberán haber sido impartidos por alguno de los siguientes entes u organismos: Universidad, Administración Pública, Cámara de Comercio, Organización Sindical o Confederación de Empresarios.

4.8 Auto-baremación debidamente cumplimentada y firmada (Anexo III).

5. Con la presentación y firma de esta solicitud la persona abajo firmante solicita ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia,

ACEPTA sin reservas el contenido de las bases de la convocatoria, y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, solicitando ser admitida al presente proceso de selección y declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Se compromete a presentar la documentación acreditativa original en caso de ser requerido/a.
3. Conocer y aceptar que sólo se admitirán las solicitudes que contengan el presente anexo debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria que debe de acompañar a la solicitud; y que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera del plazo, ni las presentadas de forma defectuosa. Igualmente conoce y acepta que los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados no serán tenido en cuenta, considerándose como no válidos.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No exceder de la edad de la jubilación ordinaria correspondiente.
6. No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
7. No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario de ninguna entidad que forme parte del sector público, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En, a, dede 202....

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



ANEXO II. AUTORIZACIÓN Y POLÍTICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre protección de datos y tratamiento de los mismos	
Identidad del responsable del tratamiento de los datos	Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. (EPVSC). Domicilio: Glorieta Zona Franca. Edificio Glorieta. 5ª planta, 11011, Cádiz. Telf.: 956.205.310 Contacto Protección Datos: viviendaysuelo@dipucadiz.es
Finalidad del tratamiento y categoría de datos tratados.	Control y gestión de los datos personales de los candidatos que participan en las convocatorias de empleo de EPVSC; así como la gestión de la bolsa de empleo. Datos de carácter identificativo, características personales, académicas y profesionales, detalles de empleo y de circunstancias sociales.
Legitimación para el tratamiento de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Obligación legal (Proceso de selección): <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Consentimiento de la persona interesada. (Bolsa empleo)
Consecuencia de no facilitar los datos	Los datos personales para gestionar el proceso de selección de la plaza que se convoca son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en el proceso de selección objeto de las presentes bases.
Destinatarios de la información	No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos.
Derechos de la personas interesada en materia de tratamiento de sus datos de carácter personal	<ol style="list-style-type: none"> Acceder a sus datos personales. Rectificar los datos inexactos o incompletos. Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Oponerse al tratamiento de sus datos. La Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz SA. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos realizado por EPVSC, puede contactar con la entidad a través de la siguiente dirección (viviendaysuelo@dipucadiz.es), y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a: viviendaysuelo@dipucadiz.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

Sus datos serán conservados durante el período de desarrollo de la convocatoria de selección de personal y, una vez finalice, durante el plazo por el que puedan presentarse o tramitarse reclamaciones o impugnaciones. En caso de que pasen a formar parte de la bolsa de empleo, serán conservados por un periodo de 5 años desde la presente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



En última instancia, si es seleccionado/a, sus datos serán incorporados a su expediente de Recursos Humanos, por lo que la duración del tratamiento de los datos quedará asociada al mantenimiento de la relación laboral con EPVSC y la prescripción de acciones que pudieran derivarse de la misma.

Presto mi consentimiento expreso para que mis datos sean tratados para los fines objeto de la presente convocatoria de empleo (marcar lo que expresamente autoriza):

- Participación en el proceso de selección de puesto de administrativo mediante contrato temporal de interinidad por sustitución de puesto, para prestar servicios de forma preferente en el departamento técnico de la empresa en la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz SA autorizando expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal en las de valoración de méritos y entrevistas personales que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo.
- Formar parte de la Bolsa de Trabajo para el puesto de administrativo mediante contrato temporal de interinidad por sustitución de puesto, para prestar servicios de forma preferente en el departamento técnico de la empresa en la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz SA en caso de no ser la persona seleccionada para la plaza y superar la Fase del proceso de selección.

En, a.....de.....de 202....

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



ANEXO III. AUTO-BAREMACIÓN DE MÉRITOS PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONA PARA CUBRIR UNA PLAZA (1) DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN O EQUIVALENTE, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CADIZ S.A. MEDIANTE CONCURSO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

DATOS PERSONALES:

1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	D.N.I.:

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de selección de una persona para cubrir un puesto de **Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente, mediante un proceso de Promoción Interna, y con destino al Departamento Técnico de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A.** se aporta, junto a la instancia, manifestación de méritos del proceso selectivo, procediendo a la auto-baremación.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en este escrito.

MÉRITOS ALEGADOS. MÁXIMO 100 PUNTOS

1.- Méritos profesionales/laborales, que supondrán un máximo de 75 puntos.

1.1 Por cada 30 días completos de servicios prestados en puestos de igual o superior a la categoría ofertada -Graduado/a en Ingeniería de la Edificación o equivalente (grupo A1)-, y realizando las mismas funciones:

Intervalo tiempo trabajado	Empresa/Ente Sector Público	Total (meses)	Puntuación	Comprobación
De.....a				

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



2.- Méritos formativos, que supondrán un máximo de 25 puntos.

2.1.- Por cada titulación universitaria adicional a la exigida y relacionada con el puesto, a criterio del Tribunal:

TITULACION	CENTRO FORMATIVO	FECHA OBTENCION TITULO	COMPROBACION

2.2.- Por cada Máster o Título de Postgrado (Doctorado) realizado en centro homologado, en especialidad relacionada con el puesto a cubrir

TITULACION	CENTRO FORMATIVO	FECHA OBTENCION TITULO	COMPROBACION

2.3.- Por cada curso de formación específica (acciones formativas que se encuentren relacionadas de manera sustancial con las funciones del puesto a cubrir)

DENOMINACION DEL CURSO	ENTIDAD FORMADORA	Nº HORAS	COMPROBACION

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		



TOTAL AUTO-BAREMACIÓN (Suma 1+2) = ____ PUNTOS

(MÁXIMO A CONSIGNAR 100 PUNTOS)

DECLARO que todos los méritos alegados serán acreditados.

Cádiz, a ____ de _____ de 202_

FIRMA

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz para su participación en el citado proceso de selección, así como para su inscripción, si procediera en el Registro de Personal de esta empresa y en las bolsas de trabajo que pudieran crearse a partir de este proceso selectivo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: viviendaysuelo@dipucadiz.es, o al teléfono 956205310; o de forma postal enviando un escrito a la sede de la empresa, en Glorieta Zona Franca. Edificio Glorieta. 5ª planta, 11011, Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.viviendasdiputaciondecadiz.es>

Código Seguro De Verificación	Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Gomez Aguilar	Firmado	26/03/2026 08:43:42
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Eo8QURiEDNiN8Sa1Jg5wpQ==		

